



PROMULGA ACUERDO № 203 DE FECHA 24/10/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO:

RECOLETA.

2 5 OCT. 2023

### VISTOS:

- 1. La solicitud del Sr. Alcalde, don Daniel Jadue Jadue, para incorporar punto de tabla a la Sesión de Concejo Municipal de fecha 24.10.2023, para la aprobación del trato directo con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, para la "Producción y desarrollo del evento denominado "ISMAEL SERRANO, A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA.
- 2. El Acuerdo Nº 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023.
- 4. El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa como Secretaría Municipal Subrogante, a doña Catherine Soto Gajardo, funcionaria municipal del escalafón Directivo grado 4° E.M.R.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

# **DECRETO:**

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el trato directo para la producción y desarrollo del evento denominado "ISMAEL SERRANO A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA", con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, por un monto total de \$53.073.999.- iva incluido.

La presente contratación es bajo la causal de lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas artículo 10 número 7 letra b) "cuando la contratación se financie con gastos representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

2.- CONFECCIONESE, el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, que deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticendo cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal. DIRECCION

DE CONTROL





3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria, Ítem N° 215.22.12.003.001, Centro de Costo 03.04.26.01 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

MUNICIPCATHERINE SOTO GAJARDO CRETARIA MUNICIPAL(S) ALCALDE



DJJ/CSG

Cc: Alcaldía; Administración; Sec. Municipal; Jurídico; Corporación Cultural de Recoleta







PROMULGA ACUERDO № 203 DE FECHA 24/10/2023. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO:

RECOLETA,

2 5 OCT. 2023

### **VISTOS:**

- 1. La solicitud del Sr. Alcalde, don Daniel Jadue Jadue, para incorporar punto de tabla a la Sesión de Concejo Municipal de fecha 24.10.2023, para la aprobación del trato directo con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, para la "Producción y desarrollo del evento denominado "ISMAEL SERRANO, A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA.
- 2. El Acuerdo Nº 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023.
- 4. El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa como Secretaría Municipal Subrogante, a doña Catherine Soto Gajardo, funcionaria municipal del escalafón Directivo grado 4° E.M.R.

# **TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

# DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el trato directo para la producción y desarrollo del evento denominado "ISMAEL SERRANO A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA", con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, por un monto total de \$53.073.999.- iva incluido.

La presente contratación es bajo la causal de lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas artículo 10 número 7 letra b) "cuando la contratación se financie con gastos representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

2.- CONFECCIONESE, el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, que deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal. DAD







DIRECCION

DE CONTROL





3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria, Ítem N° 215.22.12.003.001, Centro de Costo 03.04.26.01 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

GATHERINE SOTO GAJARDO SECRETARIA MUNICIPAL(S)













## ACUERDO Nº 203

### RECOLETA, 24 OCTUBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente la solicitud del Sr. Alcalde don Daniel Jadue Jadue para incorporar punto de tabla a la Sesión del Concejo Municipal, la aprobación unánime y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "ISMAEL SERRANO A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA", CON EL PROVEEDOR ARTEMEDIOS AGENCY, POR UN MONTO TOTAL DE \$53.073.999.- IVA INCLUIDO.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES BAJO LA CAUSAL DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 10 NUMERO 7 LETRA b) "Cuando la Contratación se financie con gastos representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO. ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS OUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- > Alcalde:
- o Don Daniel Jadue Jadue
- > Conceiales:
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Karen Garrido Ganga 0
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Doña Joceline Parra Delgadillo 0
  - Doña Silvana Flores Cruz 0
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

> ATHERINE SOTO GALARDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)